

Dec. No. 169-87 que eleva al Grado de Gran Oficial, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, otorgada en fecha 18 de febrero de 1971, al profesor español Dr. Joaquín Barraquer.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 169-87

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del profesor español Doctor Joaquín Barraquer, quien participará en el XVI Congreso Panamericano de Oftalmología, que se celebrará en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se eleva al grado de Gran Oficial, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, otorgada por Decreto No. 664, de fecha 18 de febrero de 1971, al profesor español Doctor Joaquín Barraquer.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete; año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 170-87 que nombra al señor Diógenes Peña Mazara, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Nicaragua, y deroga el Decreto No. 2816 del año 1985.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 170-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Diógenes Peña Mazara, queda designado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Nicaragua.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No. 2816, de fecha 12 de marzo de 1985, que designó al señor Carlos Vélez Messina, como Ministro Consejero de la Embajada de la República en Nicaragua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete; año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 171-87 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de una porción de terreno en el municipio de Guayubín, para ser destinada a la construcción de oficinas públicas y comedor económico en la Sección Hato del Medio, de dicho municipio.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 171-87

CONSIDERANDO: Que para la realización de los trabajos de construcción de los edificios que alojarán las oficinas públicas y comedor económico en la Sección Hato del Medio, del municipio de Guayubín, provincia de Monte Cristi, es de vital importancia la adquisición por el Estado Dominicano de varios inmuebles propiedad de particulares,

VISTA la Ley No. 344 del 29 de julio de 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente